

bre el oro en pasta y en polvo, que se cobraba conforme á los incisos VI y IX, art. 1.º de la ley de 26 de Mayo de 1882 y á las disposiciones expedidas por esta Secretaría con fecha 15 de Septiembre del mismo año.

## EGRESOS.

El presupuesto de Egresos del ejercicio próximo pasado, importó \$ 36.270,451 48, y el de 1888 á 1889, ascendió á \$ 38.527,239 84. El aumento que se nota fué determinado por necesidades del servicio público en los diversos ramos de la administración, las cuales se hicieron presentes á la Cámara de Diputados en las iniciativas de las respectivas Secretarías de Estado. El siguiente cuadro manifiesta las proporciones que tuvo el aumento de gastos autorizados para cada uno de los ramos:

	PRESUPUESTO DE 1887 á 1888.	PRESUPUESTO DE 1888 á 1889.	AUMENTO.
Poder legislativo.....	\$ 1.002,928 75	\$ 1.053,839 40	\$ 50,910 65
Poder ejecutivo.....	49,846 45	49,848 19	1 74
Poder judicial .....	439,994 00	464,095 45	24,101 45
Secretaría de Relaciones..	434,930 60	434,783 20	
Secretaría de Gobernación.	3.466,882 30	3.596,329 90	129,447 60
Secretaría de Justicia....	1.398,850 00	1.421,204 75	22,354 75
Secretaría de Fomento....	4.426,132 17	5.965,450 54	1.539,318 37
Secretaría de Hacienda...	11.664,391 97	12.059,535 94	395,143 97
Secretaría de Guerra.....	13.386,495 24	13.482,152 47	95,657 23
Sumas .....	\$ 36.270,451 48	\$ 38.527,239 84	\$ 2.256,935 76

De los \$ 2.256,935 76 en que aparecen aumentados los egresos que se autorizaron para el año, hay que deducir \$ 147 40 en que disminuyó el presupuesto del ramo de Relaciones. En consecuencia, el aumento líquido fué de \$ 2.256,788 36.

## CUENTA DEL ERARIO.

La Tesorería general cerró con la debida oportunidad la Cuenta del Erario, y al remitir á este Ministerio el duplicado de los estados que la forman, hizo respecto de ella la siguiente exposición:

Consecuente con lo prevenido en el art. 15 de la ley de 30 de Mayo de 1881, tengo el honor de remitir á vd. el duplicado de los seis estados en que se divide la Cuenta general del Erario, correspondiente al Ejercicio fiscal de 1888 á 1889, cuyos principales fueron ya recibidos por vd. con la debida oportunidad para ser presentados al Congreso, en cumplimiento del precepto constitucional que así lo requiere.

Con el buen deseo de hacer en extremo fáciles y comprensibles, tanto los más importantes detalles, como los resultados de la referida Cuenta, me ha parecido oportuno comenzar por traer á la vista de vd. los dos siguientes cuadros, en que se comprenden y clasifican á la vez, los diversos valores que jugaron en la contabilidad del año á que esa Cuenta se refiere:

### CUADRO PRIMERO DEMOSTRATIVO

*De los diversos valores que jugaron en la Cuenta de Ingresos correspondiente al Ejercicio fiscal de 1888 á 1889 y de las existencias de entrada con que comenzó dicho Ejercicio, distinguiendo la recaudación en dinero efectivo, créditos y operaciones virtuales que dieron el total de \$ 151.851,099 67, según los estados 1 y 2 de dicha Cuenta.*

	EFFECTIVO.	CRÉDITOS.	VIRTUAL.	TOTAL.
Ingresos conforme á la ley de presupuestos que rigió en el Ejercicio fiscal.....	34.374,783 32	20.427,141 26	.....	54.801,924 58
Valores virtuales que jugaron en la cuenta de Ingresos relativa á dicho año.....	.....	.....	51.774,136 62	51.774,136 62
Ingresos extraordinarios en efectivo y operaciones relativas de carácter virtual.....	25.580,208 63	.....	8.832,625 62	34.412,834 25
<b>Total de Ingresos en el Ejercicio.....</b>	<b>59.954,991 95</b>	<b>20.427,141 26</b>	<b>60.606,762 24</b>	<b>140.988,895 45</b>
Existencias de entrada que pasaron del Ejercicio anterior .....	4.286,102 10	.....	6.576,102 12	10.862,204 22
<b>IMPORTE TOTAL de los Ingresos en el Ejercicio y las existencias de entrada.....</b>	<b>64.241,094 05</b>	<b>20.427,141 26</b>	<b>67.182,864 36</b>	<b>151.851,099 67</b>

### CUADRO SEGUNDO DEMOSTRATIVO

*De los diversos valores que jugaron en la Cuenta de Egresos correspondiente al Ejercicio fiscal de 1888 á 1889 y de las existencias de salida que pasaron á nueva cuenta, distinguiendo en dichos egresos los que fueron en dinero efectivo, créditos ú operaciones virtuales, según los Estados números 3 y 4 de la expresada Cuenta.*

	EFFECTIVO.	CRÉDITOS.	VIRTUAL.	TOTAL.
Egresos conforme á la ley de presupuestos que rigió en el Ejercicio fiscal.....	49.325,109 50	20.103,595 45	4.493,624 48	73.922,329 43
Valores virtuales que jugaron en la cuenta de Egresos, relativos á dicho Ejercicio.....	.....	.....	55.964,045 17	55.964,045 17
Egresos extraordinarios en efectivo, créditos y operaciones virtuales relativas, que jugaron en la propia cuenta.	6.715,730 45	323,545 81	6.725,194 71	13.764,470 97
<b>Total de los Egresos en efectivo, créditos y operaciones virtuales en el Ejercicio.....</b>	<b>56.040,839 95</b>	<b>20.427,141 26</b>	<b>67.182,864 36</b>	<b>143.650,845 57</b>
Existencias de salida que pasan á nueva cuenta.....	8.200,254 10	.....	.....	8.200,254 10
<b>IMPORTE TOTAL de los Egresos en el Ejercicio y las existencias de salida que pasan á nueva cuenta.....</b>	<b>64.241,094 05</b>	<b>20.427,141 26</b>	<b>67.182,864 36</b>	<b>151.851,099 67</b>

DE LOS VALORES QUE CONVIENE ELIMINAR DE LA CUENTA  
PARA CONOCER LOS VERDADEROS RECURSOS Y GASTOS, TANTO DE PRESUPUESTOS  
COMO EXTRAORDINARIOS QUE TUVO EL GOBIERNO,  
Y CUALES FUERON ESTOS EN EL EJERCICIO DE 1888 A 1889.

Hecha la clasificación que se manifiesta en los dos cuadros anteriores, conviene advertir que todas las partidas virtuales comprendidas en la Cuenta, inclusive las existencias de entrada, vienen á figurar en la contabilidad sólo para seguir el movimiento de diversos valores emitidos, como son los Bonos y demás títulos de la Deuda pública, las estampillas del Timbre y de Correos, etc., etc., por cuya circunstancia su total importe de \$ 67.182,864 36, debe en realidad deducirse tanto del Ingreso como del Egreso que acusa dicha cuenta, para sacar con exactitud los verdaderos recursos y gastos del Gobierno.

Los \$ 20.427,141 26 que se acusan recaudados en créditos, provienen, según está explicado en las notas del estado número 2, primero: de los enteros verificados por diversos causantes, de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes que autorizan ciertos pagos en títulos de la Deuda pública; y segundo, de la utilidad obtenida entre el valor nominal de los Bonos de la llamada Deuda de Londres redimidos al 40 por ciento con los fondos del Empréstito, en los términos de que se hablará más adelante. Como los valores de semejante procedencia no pueden volver á la circulación por tratarse de créditos cuyo ingreso obliga á su amortización, según las propias leyes, resulta que al darles cumplimiento, si el ingreso es positivo, su egreso resulta sólo virtual; en tal concepto deben también separarse tanto del Ingreso como del Egreso los \$ 20.427,141 26 recaudados en créditos y por el mismo hecho amortizados, cuya operación y la indicada en el párrafo anterior, vendrá á presentar en su final resultado, cuáles fueron los verdaderos recursos de que pudo disponer el Gobierno para cubrir sus atenciones y lo que realmente invirtió en éstas durante el ejercicio fiscal á que se refiere este informe, y ese resultado se encuentra en la primera columna de los dos cuadros que dejo presentados á la vista de vd., para abreviarle el estudio de la Cuenta.

Haciendo una comparación entre los Ingresos y Egresos de presupuesto en el ejercicio, puramente en dinero efectivo, dará el siguiente resultado:

Ingresos.....	\$ 34.374,783 32
Egresos.....	49.325,109 50
DIFERENCIA.....	14.950,326 18

Esta diferencia de \$ 14.950,326 18, unida á la de \$ 1.900,980 78, que se quedaron adeudando por prestaciones y servicios de presupuesto durante el Ejercicio, viene á representar una diferencia en contra del Presupuesto de Ingresos por la cantidad de \$ 16.851,306 96, cuyo déficit sería enorme, si fuera normal; pero por las explicaciones que se darán á este respecto en el curso de este informe, se verá que muy al contrario, es enteramente excepcional, y con toda probabilidad no pasará mucho tiempo sin que las rentas del Gobierno alcancen á cubrir por completo los gastos públicos.

La recaudación de impuestos y rentas federales en efectivo por cantidad de \$ 34.374,783 32, ha sido en este Ejercicio superior á la del último año fiscal en \$ 442.556 53.

Los Ingresos de carácter extraordinario por cantidad de \$ 25.580,208 63 centavos, tuvieron el siguiente origen:

Por cuenta del Empréstito celebrado con la casa de Bleichröder, resto de la parte tomada en firme, opciones 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> , y utilidades de cambio con deducción de gastos.....	\$ 20.228,738 14
Banco Nacional de México (cuenta corriente), suplementos.....	5.171,314 31
Depósitos y otros ramos de menor importancia.....	180,156 18
TOTAL.....	\$ 25.580,208 63

Los Egresos de presupuesto propiamente dicho, sólo debieron importar \$ 34.792,576 53, y si ascendieron á la cantidad de \$ 49.325,109 50 (egreso enteramente anormal), fué porque conforme al decreto de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1887, una parte del Empréstito que el mismo autoriza, debió destinarse al pago y redención de Bonos de la Deuda consolidada y otros créditos de la flotante, en cuya virtud se redimieron de los primeros \$ 31.875,000 00, siendo de éstos \$ 22.086,000 00 de los comprendidos en la antigua llamada Deuda de Londres, y \$ 9.789,000 00 de los del 3 por ciento, según las leyes de 14 de Julio de 1883 y 22 de Junio de 1885, con un gasto efectivo de \$ 12.750,000 00; y de los créditos de la Deuda flotante \$ 1.782,532 95, también en efectivo, correspondientes en su mayor parte al crédito de la extinguida compañía del Ferrocarril Interocéanico de Tehuantepec y á la subvención del Ferrocarril Nacional Mexicano, cuyo pago no fué considerado en la ley de presupuestos.

Los egresos de carácter extraordinario en dinero efectivo por la cantidad de \$6.715,730 45, fueron aplicados á diversos créditos que á plazos cortos y en cuenta corriente se ha debido proporcionar el Gobierno para cubrir sus deficientes, figurando entre las más importantes de estas cuentas la de los "Arrendatarios de Casas de Moneda," "Banco Nacional de México" (contrato de 19 de Mayo de 1888), "Certificados del 20 por ciento conforme al decreto de 2 de Abril de 1888," "Depósitos," "Préstamos de pronto reintegro," "Vales á pagar," y otros ramos de menor importancia.

DE LA CUENTA DE "PERDIDAS SUFRIDAS POR EL ERARIO."

La fuerte suma de \$ 2.847,927 82 con que aparece adeudada la cuenta de "Pérdida del Erario," se explica satisfactoriamente, con sólo decir, que en ella están comprendidos nada menos que \$ 2.250,000, que representan la diferencia ó pérdida sufrida por el Gobierno entre el valor nominal de los Bonos del 6 por ciento emitidos para pago del Empréstito y el tipo á que este mismo fué negociado; pero como en el ramo de "*Productos procedentes de capitales, bienes vacantes, etc.*," cuyo importe fué de \$ 19.437,558 32, se acusa como aprovechamiento la utilidad obtenida también entre el valor nominal y el precio de los Bonos redimidos de la llamada Deuda de Londres, cuya utilidad fué de \$ 19.155,243 81, es evidente que el Erario utilizó en esta doble operación una cantidad muy superior á la que perdió.

DE LA LIQUIDACION Y CONVERSION DE LA DEUDA PUBLICA INTERIOR.

La cantidad de créditos contra el Erario que reconoció y liquidó la Dirección de la Deuda pública en el año económico de 1886 á 1887 y de que se dió aviso á esta Tesorería, fué de	\$ 10.759,112 80
En el Ejercicio fiscal de 1887 á 1888.....	5,341,662 00
En el de 1888 á 1889 á que se refiere este Informe.....	3.434,425 00
Suma el importe de la Deuda interior reconocida hasta 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 19.535,199 80</u>

La emisión de Bonos de 1886 del 3% debiera ser igual á la cantidad reconocida por la Dirección de la Deuda pública, pero como algunos interesados han descuidado presentar á la Tesorería los certificados de aquella Oficina para recibir sus Bonos y perfeccionar la conversión, re-

sulta la diferencia de \$48,774 80 entre lo reconocido y convertido de Bonos del 3%, siendo la emisión hecha por la Tesorería por Deuda interior, como sigue:

En el año de 1886 á 1887.....	\$ 10.718,375 0
En el año de 1887 á 1888.....	5.333,625 00
En el año de 1888 á 1889.....	3.434,425 00
Valor total de Bonos del 3% emitidos por la Tesorería, de 1.º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 19.486,425 00</u>

DE LA DEUDA LLAMADA DE LONDRES Y DE LA CONVENCION INGLESA.

El capital de Bonos emitidos en virtud de la ley de 14 de Octubre de 1851, admitidos según el convenio de 23 de Julio de 1886, celebrado con el Comité representante de los tenedores de dichos créditos que se acogieron á los beneficios de la ley de 22 de Junio de 1885, fué de.....	\$ 51.186,500 00
El Valor de los Bonos de la Convención Inglesa cuyos tenedores se adhirieron al propio convenio, fué de.....	4.359,000 00
Valor reconocido por el Agente financiero de México en Londres de los diversos créditos comprendidos en el mismo convenio, menos los honorarios del Sr. Eduardo Noetzlin (*).....	18.449,750 00
Idem en el año fiscal de 1888 á 1889 á que se refiere este Informe.....	167,500 00
Total cantidad reconocida de la Deuda llamada de Londres y Convención Inglesa por el Agente financiero de México en Londres.....	<u>\$ 74.162,750 00</u>

DE LA EMISION DE BONOS DEL 3 POR CIENTO DE 1886, HECHA POR EL AGENTE FINANCIERO DE LA REPUBLICA EN LONDRES.

En el año fiscal de 1886 á 1887, emitió el Agente por cuenta de la suma anterior.....	\$ 11.160,500 00
Idem en el mismo año por honorarios pagados al Sr. Noetzlin.....	1.000,000 00
A la vuelta.....	\$ 12.160,500 00
	<u>\$ 74.162,750 00</u>

(\*) Se dijo por un error de imprenta en el Informe relativo á la cuenta del último año fiscal, que entre los \$72.995,250, total importe reconocido de la llamada Deuda de Londres y Convención Inglesa por el Agente financiero de México en Londres, debía considerarse *inclusive* la liquidación de honorarios del Sr. Noetzlin, debiendo ser *exclusive* de esa cantidad, por lo que al resumir en el presente Informe las operaciones relativas al reconocimiento y amortización de esos créditos, se hace la respectiva corrección de aquel error.

De la vuelta.....	\$ 12.160,500 00	\$ 74.162,750 00
En el de 1887 á 1888.....	10.648,250 00	
En el de 1888 á 1889.....	<u>167,500 00</u>	
Total emisión de Bonos del 3% de 1886, hecha en Londres por el Agente financiero de la República hasta 30 de Junio de 1889.....		\$ 22.976,250 00
Total de Bonos de la Deuda de Londres sin convertir.....		\$ 51.186,500 00

**DE LA AMORTIZACION DE BONOS DE LA DEUDA LLAMADA DE LONDRES Y CONVENCION INGLESA SIN CONVERTIR.**

En el año fiscal de 1887 á 1888, se amortizaron por el Agente de la República en Londres, los Bonos de 1851 de la Deuda llamada de Londres que entregó la Casa Bleichröder entre los \$9.562,500 de créditos convenidos en la primera opción del Empréstito celebrado con dicha casa, cuya suma fué de.....	\$ 6.784,000 00	
En el de 1888 á 1889 por las 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> opciones.....	<u>22.086,000 00</u>	
Total de Bonos amortizados de la Deuda de Londres y Convención Inglesa sin convertir.....		\$ 28.870,000 00

**DE LOS BONOS DE LA DEUDA LLAMADA DE LONDRES SIN CONVERTIR EN 30 DE JUNIO DE 1889.**

Importe líquido por convertir en 30 de Junio de 1889, de los Bonos de la Deuda de Londres.....		\$ 22.316,500 00
--	--	------------------

**DE LA AMORTIZACION DE BONOS DEL 3 POR CIENTO DE 1886, HECHA POR EL AGENTE FINANCIERO DE MEXICO EN LONDRES.**

De los Bonos del 3% de 1886, emitidos por el Agente financiero en Londres, amortizó éste en las operaciones del Empréstito celebrado con la casa de Bleichröder por entrega que hizo de esta suma entre los \$ 9.562,500 convenidos, en la primera opción de dicho Empréstito en el Ejercicio de 1887 á 1888, la suma de.....	\$ 2.778,500 00	
Idem en el año fiscal de 1888 á 1889 de que trata este Informe, por las opciones 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> del mismo Empréstito.....	<u>9.789,000 00</u>	
Total amortización de Bonos del 3% de 1886, hecha por el Agente financiero de México en Londres.....		\$ 12.567,500 00
Al frente.....		\$ 12.567,500 00

Del frente.....	\$ 12.567,500 00
-----------------	------------------

**DE LOS BONOS DEL 3 POR CIENTO EMITIDOS POR LA TESORERIA GENERAL Y AMORTIZADOS POR LA MISMA.**

En el año fiscal de 1886 á 1887 se amortizaron en diversas operaciones permitidas por las leyes, en Bonos del 3% de 1886, la suma de.....	298,150 00	
En 1887 á 1888, de igual manera.....	162,775 00	
En 1888 á 1889 de que trata este Informe.....	<u>43,950 00</u>	
Valor total de la amortización de Bonos del 3% hecha por la Tesorería General hasta 30 de Junio de 1889.....		504,875 00
Total amortización de Bonos del 3% de 1886, hecha hasta 30 de Junio de 1889.....		\$ 13.072,375 00

**DE LOS CERTIFICADOS DE ALCANCES MANDADOS EXPEDIR EN LAS SUPREMAS DISPOSICIONES DE 25 DE MAYO DE 1886 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 1888.**

De los certificados de alcances mandados expedir para liquidar los saldos insolutos á favor de los acreedores del Gobierno, posteriores al 30 de Junio de 1882, la Tesorería General sólo emitió en el año fiscal de 1886 á 1887.....	75,910 88	
De 1887 á 1888 emitió.....	3.468,527 62	
De 1888 á 1889 emitió.....	<u>1.632,708 15</u>	
Total emisión de certificados de alcances hasta 30 de Junio de 1889.....		\$ 5.177,146 65

**DE LA AMORTIZACION DE CERTIFICADOS DE ALCANCES HASTA 30 DE JUNIO 1889.**

La amortización de certificados de alcances que hizo la Tesorería en diversas operaciones autorizadas por las leyes, durante el año económico de 1886 á 1887, fué de.....	13,173 47	
En el año de 1887 á 1888.....	1.131,695 63	
En el año de 1888 á 1889.....	<u>1.312,321 44</u>	
Total importe de la amortización de certificados de alcances hasta 30 de Junio de 1889.....		\$ 2.457,190 54
Total valor de los certificados de alcances que quedan en circulación en 30 de Junio de 1889.....		\$ 2.719,956 11

**DEL EMPRESTITO DE £ 10.500,000, O SEAN \$52.500,000 CELEBRADO CON LA CASA DE BLEICHRÖEDER DE BERLIN, EN 24 DE MARZO DE 1888.**

Durante el año fiscal de 1887 á 1888 fué realizada la suma de £ 4.600,000 del Empréstito celebrado con la Casa de Bleichröder de Berlín, en esta forma: